



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 044 DE 2009
(Julio 28 de 2009)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte ordinario de los estudiantes para el segundo período académico de 2009

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, Acuerdo Superior N° 003 de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10° del Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos), establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que mediante solicitud presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se requiere autorización para contratar el **servicio de transporte ordinario para los estudiantes de la Universidad, para el segundo período académico de 2009, por un valor total de (\$496'900.000).**

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto el ha petitionado en la reunión de esta misma fecha.

Que en sesión ordinaria N° 030 realizada el día 28 de Julio de 2009, el mencionado Cuerpo Colegiado analizó la viabilidad de autorizar al Rector la contratar el Servicio de Transporte Ordinario de los estudiantes, para el segundo periodo académico de 2009, luego de lo cual concluyó: **"autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos, contratar la prestación del servicio de transporte ordinario para los estudiantes de la Universidad de los Llanos, durante el segundo período académico de la vigencia 2009, con las rutas establecidas normalmente, por valor de \$496.900.000".**

Que en mérito de lo expuesto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 044 DE 2009

(Julio 28 de 2009)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte ordinario de los estudiantes para el segundo periodo académico de 2009

2

RESUELVE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, contratar la prestación del servicio de transporte ordinario para los estudiantes de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2009, con las rutas establecidas normalmente, por valor de \$496.900.000”.

ARTICULO 2º. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, julio 28 de 2009

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyecto: CBRL
Revisó: Yolanda Bustos C.

2